

171  
posición, que me hacia el Cavildo, de que podia  
ser conveniente lo que me decian, por qualquier  
motivo, no me se ofrecia reparo alguno, sino en  
la Procesion, que me parecia devia ser general,  
y publica, como lo havia sido en la Corte, con  
asistencia de las demas Parrochias, para que el  
Pueblo tubiese mas parte en la celebridad, y en  
las oraciones la Magestad Divina; pero que  
si era resolucio'n tomada por el Cavildo, sin es-  
perar mi aprobacion, y unicamente darme avi-  
so, y convidarme, bien conocian no devia pasar  
por ello; a que me ratificaron muy precisamente,  
que era resolucio'n ya tomada por el Cavildo, y  
solamente se aviso y convite a mi su Diputado,  
y nada me hablaron de que lo avisase a las Co-  
muni'dades, y Parrochias, para que repicaren las  
Campanas, quando se tocasen las <sup>12</sup> de la Noche,  
que U.S. añade en este Papel, y se despidieron  
muy encargados de decir a U.S. mi precisa res-  
puesta; en vista de lo que dichos Diputados re-  
ferian, y de mi Papel, al que sigue se respuesta,  
el que recibo de U.S. ya cerca de las doce, y